



## INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL

### EDICTO

EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL con domicilio en Av. Belgrano 1656, C.A.B.A. notifica que por RESFC-2019-1689-APN-DI#INAES, ha resuelto RETIRAR LA AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAR a las siguientes entidades: ASOCIACIÓN DE PRACTICAJE Y PILOTAJE BUENOS AIRES PROTECCIÓN RECÍPROCA (CF 229); PROTECCIÓN RECÍPROCA DEL HOGAR ARGENTINO (PROGAR) (CF 412); MUTUAL DEL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN (CF 628); MUTUAL EVANGÉLICA PIEDRA DE AYUDA (CF 683); ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS Y OBREROS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA "28 DE ENERO" (CF 812); ASOCIACIÓN MUTUAL PARTICIPAR (CF 819); ASOCIACIÓN MUTUAL DE PROFESIONALES Y EMPLEADOS DE LOS BARRIOS DE PALERMO Y RECOLETA (CF 1725); ASOCIACIÓN CREA CENTRO DE REFLEXIÓN ESPACIO ASISTENCIAL (CF 1743); ASOCIACIÓN MUTUAL ARGENTINA (CF 1842); ASOCIACIÓN MUTUAL VIDA (CF 1876); ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES (CF 1888); ASOCIACIÓN MUTUAL DE LOS TRABAJADORES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PUBLICISTAS GRAFICOS Y AFINES (CF 1957); ASOCIACIÓN MUTUAL Y SOCIAL PARA LA REPÚBLICA ARGENTINA (A.M.S.R.A.) (CF 2271); ASOCIACIÓN MUTUAL CONJUNCIÓN (CF 2293), Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Contra las medidas dispuestas son oponibles los siguientes Recursos: REVISIÓN (Art. 22, inc. a) -10 días- y Art. 22, incs. b) c) y d) -30 días- Ley Nº 19.549). RECONSIDERACIÓN (Art. 84 Dto. Nº 1.759/72 – T.O. 894/17, -10 días-). ACLARATORIA (Art. 102, Dto. Nº 1.759/72 – T.O. 894/17, -5 días-). Además, procederá, a opción del interesado, el recurso administrativo de ALZADA o la acción judicial pertinente (Art. 94 Dto. Nº 1.759/72 – T.O. 894/17 - 15 días-), como así también el Recurso Judicial Directo contemplado en el Art. 36 de la Ley Nº 20.321. Quedan debidamente notificadas (Art. 42, Dto. Nº 1.759/72 T.O. 894/17).

Patricia Beatriz Caris, Responsable, Despacho.

e. 15/10/2019 Nº 78002/19 v. 17/10/2019